

La dha villa todo bien y Cumplidamente sin 58
Reservar Cosa alguna, y que en ello, ni en parte
de ello Embargo, ni Contradicion alguna no os
pongan, ni Consientan poner, que yo por la
poderente os Remito, y doy por Remiudo al dho y
Ejercicio del dho Oficio, y os doy poder y facultad
para Verax y Ejercer Causo que por los susos
dhos, o alguno de ellos a el no seais comitido,
y Es mi Merced y voluntad que tengais el dho
Oficio por suxo de Heredad perpetuamente para
vros Jemas para vos y vros herederos y suc-
cesores, y para quien de vos, o de ellos tubiere
Titulo, vos, o Cauva, y vos, y ellos se podais ce-
der Renunciar, y traspasar, y disponer de el
en vida, o en muerte, por testamento, o en
otra qualquiera manera, Como vienes, y dros
vros propios, y la persona en quien succediere
le haia con las mismas Calidades, prerrogas
tuas, preheminencias, y perpetuidad que vos
sin que falte Cosa alguna, y que con el
nombra^{to}m; Renun^{on}cia, o disposicion v^{ra}, y

